

**Presidente:**

D. Antonio Yuste Gámez
(Alcalde Presidente)

Vocales Miembros de la Mesa:

D. Mario Torres Gámez
(Primer Tte. De Alcalde)

Dña. Rocío Reyes Martín
(Segunda Tte. De Alcalde)

D. Javier Rupérez Bermejo
(Secretario Interventor
Ayuntamiento)

Secretaria de la Mesa:

Dña. Gregoria Palma España
(Funcionaria Secretaria de la Mesa)

MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO MUNICIPAL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR

En Almáchar a 4 de enero de dos mil veintidós, a las trece horas y treinta minutos, se reúnen por el sistema de videoconferencia, debido a la alta incidencia de Covid-19 que existe en la localidad, los miembros que al margen se expresan, que integran la **Mesa de contratación para la propuesta de adjudicación para la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento de los siguientes quioscos municipales por renuncia del anterior adjudicatario:**

• QUIOSCO PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR

También asistieron en calidad de asesoras las Técnicas Auxiliares de Desarrollo Local y Administrativo Dña. María Inocencia Ríos Lozano y Dña. María Vallejo Fernández.

Estos contratos vienen definidos y tienen la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, si bien en el procedimiento para la adjudicación y para la valoración de las proposiciones, se ha tenido en cuenta la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, otorgado un mayor valor a los criterios de adjudicación de carácter social, ya que lo que persigue el Ayuntamiento es otorgar la explotación de estas instalaciones a familias con especiales necesidades socio económicas.

Aprobados los Pliego de Condiciones por Resoluciones de Alcaldía nº 2021/253, de fecha 10/11/2021, que regula el procedimiento de adjudicación del QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR, y que se han publicado en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 10/11/2021 al 30/11/2021, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 30 de noviembre de 2021.

CIF: P2900900H Teléfono: 952512002 – Fax: 952512140 -Calle Almería, 14. 29718. Almáchar (Málaga)



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)
MARIO TORRES GAMEZ (PRIMER TENIENTE ALCALDE)
MARIA GREGORIA PALMA ESPAÑA (AGENTE ADMINISTRATIVA)

NIF/CIF

****784**
****218**
****599**
****983**

FECHA Y HORA

04/01/2022 14:56:02 CET
04/01/2022 14:57:10 CET
04/01/2022 15:00:08 CET
04/01/2022 15:00:57 CET

CÓDIGO CSV

a37464144de311edcf349674bf1e273b41b87a71

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



La Secretaría de la mesa informó a los presentes que se habían presentado en el plazo de exposición al público las siguientes proposiciones:

1. QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR (*):

1. Solange Da Silva Fonseca (nº DNI 55124XXXX)
(Fecha solicitud 16/11/2021 nº registro:O00017910e2100001723)
2. Carolina Vigo Sánchez (nº DNI 53570XXXX)
(Fecha solicitud 25/11/2021 nº registro:O00017910e2100001760)
3. Juan Ezequiel Comesana (nº NIE Y7013XXXX)
(Fecha solicitud 30/11/2021 nº registro:O00017910e2100001770)

(*) Nota: Por protección de datos no se publican los números completos de identificación de las personas solicitantes.

Una vez comprobadas las personalidades de los solicitantes, así como las fianzas provisionales presentadas, después de un detenido estudio de la documentación aportada por cada uno de ellos, habiendo aportado todos ellos la documentación requerida, y depositado la fianza provisional por importe de 15,00 euros, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Admitir a todos los/las licitadores/as no habiendo ninguna causa de exclusión de ningún licitador/a.

Segundo: Proceder a valorar en primer lugar, los criterios de valoración numerados como 1 y 3, de cada una de las licitaciones, y por último el criterio 2 de oferta económica presentada en cada licitación, con el fin de garantizar la objetividad en todas y cada una de las puntuaciones otorgadas.

El estudio y valoraciones de ofertas presentadas:

QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR:

Se procedió a la valoración de las solicitudes del Quiosco del Parque Infantil Arcoiris de Almáchar, según los criterios de valoración recogidos en el pliego de condiciones, y en el orden mencionado anteriormente arrojando el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

Nombre y apellidos	CRITERIO 1 (Situación familiar)		CRITERIO 2 (Precio ofertado)	CRITERIO 3 (Concesiones anteriores)	PUNTUACIÓN TOTAL
	Situación Familiar	Riesgo de Exclusión Social			

CIF: P2900900H Teléfono: 952512002 – Fax: 952512140 -Calle Almería, 14. 29718. Almáchar (Málaga)



Carolina Vigo Sánchez	50,00	30,00	15,00	5,00	100,00
Juan Ezequiel Comesana	13,64	30,00	2,78	5,00	51,41
Solange Da Silva Fonseca	31,82	0	5,56	5,00	42,37

Las ofertas económicas presentadas que han sido valoradas anteriormente fueron las siguientes:

Nombre y apellidos	CRITERIO 2 (Precio ofertado en euros)	VALORACIÓN
Carolina Vigo Sánchez	320,00 €	15,00
Juan Ezequiel Comesana	100,00 €	2,78
Solange Da Silva Fonseca	150,00 €	5,56

Por tanto, la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta la valoración total de cada uno de los/las candidatos/as, según las tablas anteriores, **propone al Órgano de Contratación lo siguiente:**

- **Adjudicar al contrato de explotación del servicio de Quiosco del Parque Infantil Arcoíris de Almáchar a Dña. Carolina Vigo Sánchez (nº DNI 53570XXXX)** por el importe ofertado de 320,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando el resto de licitadores como reservas, en el mismo orden que figuran por orden de puntuación

Orden	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Carolina Vigo Sánchez	100,00
2	Juan Ezequiel Comesana	51,41
3	Solange Da Silva Fonseca	42,37

No obstante, el Órgano de Contratación, dentro de sus competencias, decidirá lo más conveniente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y veinte minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; de que doy fe.

Almáchar a 4 de enero de 2022

Firmas de los miembros de la Mesa,

CIF: P2900900H Teléfono: 952512002 – Fax: 952512140 -Calle Almería, 14. 29718. Almáchar (Málaga)

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)
MARIO TORRES GAMEZ (PRIMER TENIENTE ALCALDE)
MARIA GREGORIA PALMA ESPAÑA (AGENTE ADMINISTRATIVA)

NIF/CIF

****784**
****218**
****599**
****983**

FECHA Y HORA

04/01/2022 14:56:02 CET
04/01/2022 14:57:10 CET
04/01/2022 15:00:08 CET
04/01/2022 15:00:57 CET

CÓDIGO CSV

a37464144de311edcf349674bf1e273b41b87a71

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Fdo: D. Antonio Yuste Gámez (Alcalde Presidente)	D. Mario Torres Gámez Vocal Primer Tte. De Alcalde	D. Javier Rupérez Bermejo Vocal Secretario Interventor del Ayuntamiento
Dña. Rocío Reyes Martín Vocal Segunda Tte. De Alcalde	Dña. Gregoria Palma España Funcionaria Secretaria de la mesa	

CIF: P2900900H Teléfono: 952512002 – Fax: 952512140 -Calle Almería, 14. 29718. Almáchar (Málaga)

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)
MARIO TORRES GAMEZ (PRIMER TENIENTE ALCALDE)
MARIA GREGORIA PALMA ESPAÑA (AGENTE ADMINISTRATIVA)

NIF/CIF

****784**
****218**
****599**
****983**

FECHA Y HORA

04/01/2022 14:56:02 CET
04/01/2022 14:57:10 CET
04/01/2022 15:00:08 CET
04/01/2022 15:00:57 CET

CÓDIGO CSV

a37464144de311edcf349674bf1e273b41b87a71

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a37464144de311edcf349674bf1e273b41b87a71

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 595c0db60de9dfef0a63a0dd8c6e073ecdd788003f6dbbd70f1856fd0f07e16ca12dc1a0c08c65d321e093ca1fc612288627f27b12ea3121d6bb7a22e4472be2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2022_0000000000000000000009029718

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 04/01/2022 14:51:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a37464144de311edcf349674bf1e273b41b87a71

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf